



# FIRMADO EL CONVENIO

Circular 86/16

28/10/2016

El pasado miércoles **26 de Octubre** se firmó oficialmente el convenio 2016-2019, constituyéndose al día siguiente la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del mismo, conformada por los sindicatos firmantes (UGT, CCOO, SL, SO, STMM). Ya en la primera reunión de dicha Comisión, se han adoptado los siguientes acuerdos:

- Abonar, en la **nómina** correspondiente al mes de **noviembre** del año en curso, los atrasos derivados de la aplicación del incremento salarial del **1%** en los términos establecidos en la cláusula 5ª del Convenio Colectivo 2016-2019; así como regularizar, a partir de dicha nómina, la referida subida.
- Asignar para el año 2017, a los trabajadores del colectivo de **Jefe de Vestíbulo** con habilitación para desempeñar funciones de Jefe de Sector o con vínculo para acceder a este colectivo cuando le sea requerido, los periodos vacacionales tanto de invierno como de verano, aplicando el cuadro actualmente vigente para el colectivo de Jefe de Sector.
- Ofertar a los trabajadores en situación de **IPT** que tienen solicitada la reincorporación a la empresa la posibilidad de optar, por una sola vez, por acogerse a lo establecido al efecto en la cláusula 33ª del Convenio Colectivo.
- Reanudar el proceso de **reclasificación** y reubicación de trabajadores en el Área de Mantenimiento de Instalaciones (aviso 59/2013 de la Subdirección de Planificación Laboral y Organización).

Y de manera urgente pasaremos a tratar, entre otros, los siguientes temas:

- Distribución de la reducción de jornada para el año 2017 y sucesivos.
- Mejora del sistema de petición y concesión de PAP's, Rj's y cambios consigo mismo, actualizando los cupos.
- Cuadros de servicio para estaciones y distribución de los puestos fijos de refuerzo a partir del 1 de abril de 2017.
- Apertura de plazo de inscripción para los trabajadores de los colectivos de Jefe de Vestíbulo, Agente de Taquilla y Subalterno que deseen integrarse en el colectivo de Jefe de Sector, en los términos establecidos en el Convenio Colectivo.
- Revisión de los sistemas de guardias presenciales en diferentes Servicios o secciones, como es el caso de Mantenimiento de Ciclo Corto.

En otro orden de cosas, **ayer mismo se jubilaron parcialmente 36 compañeros, y gracias a ello, idéntico número de Maquinistas de Tracción Eléctrica pudieron firmar su contrato de trabajo a tiempo completo.**

Por último, decir que ya se ha solicitado la pertinente autorización a la Comunidad de Madrid para realizar la oferta de empleo de las 590 plazas firmadas en Convenio. Esperemos que en próximas reuniones concretemos los plazos para llevarlas a efecto.

Fdo. La Comisión Ejecutiva

C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcáiztegui) 28007 Madrid